



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAS	N/A	FECHA DEL CIAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GTR040-EP-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 02	MES OCTUBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 17	MES OCTUBRE	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
			AÑO 2017
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO (Artículo 49 "RLANSSP")	AVENIDA GABRIEL MANCERA NÚMERO 1223, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO.		
TELÉFONO(S)	5575-0108	FAX	5575-9164
ESCRITURA PÚBLICA	2,507 (CONSTITUTIVA) 18,185 (REFORMA) 3,144 (REFORMA)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE ABRIL DE 1988 (CONST) 8 DE AGOSTO DE 1980 (REF) 19 DE DICIEMBRE DE 1986 (REF)
NOTARIA PÚBLICA	200 DEL DISTRITO FEDERAL 17 DEL DISTRITO FEDERAL 49 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	106794 (CONSTITUTIVA)
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE INSTRUMENTAL MÉDICO, APARATOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, MUEBLES Y EL EQUIPO PARA HOSPITALES, APARATOS Y ARTÍCULOS PARA LABORATORIO, EQUIPOS DENTALES Y TODO LO RELACIONADO AL RAMO MÉDICO EN GENERAL, (CONFORME A LA ESCRITURA 3,144)		

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ JACOBO AYALA VARGAS	ESCRITURA PÚBLICA	87,219	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	08 DE NOVIEMBRE DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CARLOS RICARDO VIÑAS BEREÁ	NOTARÍA PÚBLICA	72 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	ND
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)		

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	IMPORTE SIN I.V.A.	\$16,775.28 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.)	I.V.A.	0% () 16% (X)
---------------------	--	--------------------	--	--------	----------------

"EL INSTITUTO"		"EL PROVEEDOR"	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	
 JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		 JOSÉ JACOBO AYALA VARGAS Apoderado Legal	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0139**

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

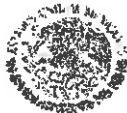
**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

r.

100



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de Junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$377,272.69; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 38 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM/17/ 191 / 1237

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se tome la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weber.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- C.P. Gabriela de la Luz Hermosillo Javier.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato /1
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal San Luis Potosí /1
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Norte /1
- Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1

ASISTENTE
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 191 / 1237

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Máximum Presupuestado del Distrito del Bien				PREI Máximum Control de Compromisos				Monto autorizado														
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	GFO. GEN	SAI	ID de Artículo	DESCRIPCIÓN	URG	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA									
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240745	0000168236	881	M. H. GRAL. ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240748	0000168024	881	U MED FAMILIAR NUM 53	LEON GTO	11170018	112414	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240747	0000168067	881	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 87	APODACA	20060004	200105	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	3	9,928	29,784.69						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240748	0000168236	881	M. H. GRAL SUBZONA INF. NUM 12	LINARES, N.L.	20070001	200403	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240749	0000168207	881	M. U MED FAMILIAR NUM 3	MONTERREY, N.L.	20010007	202404	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240750	0000168240	881	M. U MED FAMILIAR NUM 28	MONTERREY, N.L.	20010008	202411	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240751	0000168025	881	U MED FAMILIAR NUM 7	EDRO GARZA GAR	20090002	202416	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	3	9,928	29,784.69						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240752	0000168208	881	M. U MED FAMILIAR NUM 45	N LUIS FOTOSI, S.L	25010017	252403	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240753	0000168170	881	M. H. GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240754	0000168209	881	H.G.Z. No 1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240755	0000168171	881	M. H. G. Z. M.F. 36	LA ANTIGUA	31400001	310204	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	1	9,928	9,928.23						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240756	0000168068	881	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	VERACRUZ	31120003	312415	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240757	0000168210	881	U.M.F. N° 13	AZCAPOTZALCO	38010001	381301	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240758	0000168104	881	H.G.Z. N° 38 Y TEATRO	MEXICALI	02010001	020101	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	4	9,928	39,712.92						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240759	0000168141	881	H.G.Z. M.F. N° 8	ENSENADA, B.C.	02030001	020201	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240760	0000168105	881	H.G.Z. CON UNIF 1	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	4	9,928	39,712.92						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240761	0000168172	881	UNIF. N° 12	JUDD DEL CARHU	04040001	042404	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	1	9,928	9,928.23						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240762	0000168241	881	U.M.F. N° 33 Y U.M.A.A N° 68	CHIHUAHUA	08010001	082401	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09530007	095001	290000	2017M08	1	9,928	9,928.23						
TOTAL:													38															377,272.69

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0139

ANEXO 2 (DOS)

“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXO 2 (DOS)
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	531.380.0145.03.01	FECHA MP.:
CLAVE	00000000011860	HORA MP.:
NOMBRE GENÉRICO ESTIMULADOR TENS		

LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	METTLER
LICITACIÓN	LA-019GYR040-E9-2017	MODELO:	ME 210
PARTIDA:	16	CATALOGO	Catalogo1
CANTIDAD	38	FABRICANT	METTLER

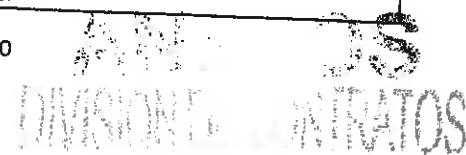
HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
 - 1.1. Equipo electroestimulador transcutáneo de función neuromuscular portátil.
2. Descripción
 - 2.1. Electro estimulador transcutáneo de función neuromuscular.
 - 2.1.1. Portátil
 - 2.1.2. Canales de salida
 - 2.1.3. Con frecuencia de pulso
 - 2.1.4. Intensidad programable
 - 2.1.5. Funciona con corriente eléctrica y baterías recargables.
 - 2.1.6. Corriente de estimulación máxima.
3. Accesorios
 - 3.1. Cargador de baterías (Incluir marca y modelo)
 - 3.2. Al menos 2 juegos de cables de conexión (incluir marca y modelo)
4. Consumibles
 - 4.1. Al menos 80 electrodos en tres tamaños diferentes, con pegamento o banda de sujeción. (Incluir marca y modelo)
 - 4.2. Un gel conductor (Incluir marca y modelo)
 - 4.3. Juego de baterías recargable para operar el equipo (Incluir marca y modelo)
5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120 V +/- 10 % 50/60 Hz
6. Mantenimiento
 - 6.1. No requiere mantenimiento preventivo.
 - 6.2. Mantenimiento correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. Normas y estándares vigentes
 - 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:
 - 7.1.1. Registro sanitario
 - 7.1.2. Certificado de calidad ISO 9001-2008 o ISO 13485 O TUV
 - 7.2. Para bienes internacionales
 - 7.2.1. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.
 - 7.3. Para bienes nacionales:
 - Certificado de buenas prácticas de fabricación

1. Definición
 - 1.1. Equipo electroestimulador transcutáneo de función neuromuscular portátil.
2. Descripción
 - 2.1. Electro estimulador transcutáneo de función neuromuscular. Catalogo 1, página 11. Manual 1, Página 5.
 - 2.1.1. Portátil, muy ligero con apenas 114 gramos de peso incluyendo pila, incluye maletín de traslado Catalogo 1, Página 11
 - 2.1.2. Canales de salida; Dos canales independientes Catalogo 1, Página 33.
 - 2.1.3. Con frecuencia de pulso: Programable de 2 a 150 Hz. Manual 1, Página 33.
 - 2.1.4. Intensidad programable. Manual 1, Página 11.
 - 2.1.5. Funciona con corriente eléctrica y baterías recargables. Manual 1, Página 34.
 - 2.1.6. Corriente de estimulación máxima (80 mA). Manual 1, Página 33.
3. Accesorios
 - 3.1. Cargador de baterías marca STEREN modelo CRG-250 Catalogo 2, Página 1
 - 3.2. 2 juegos de cables de conexión marca Mettler modelo ME2101 Catalogo 3, Página 14
4. Consumibles
 - 4.1. 84 electrodos en tres tamaños diferentes, con pegamento, marca AXELGARD modelo CF3200, CF5000 y CF7000. Catalogo 3, Página 16.
 - 4.2. Un galón de gel marca BORDSON modelo SL665 Catalogo 3, Página 17.
 - 4.3. Juego de baterías recargable STEREN de 9 V NIMH y NICD para operar el equipo. Catalogo 2, Página 1
5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120 V +/- 10 % 50/60 Hz. Manual 1, Página 34. Catalogo 2, Página 1.
6. Mantenimiento
 - 6.1. No requiere mantenimiento preventivo.
 - 6.2. Mantenimiento correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. Normas y estándares vigentes
 - 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:
 - 7.1.1. Registro sanitario
 - 7.1.2. Certificado de calidad ISO 9001-2008 o ISO 13485 O TUV
 - 7.2. Para bienes internacionales
 - 7.2.1. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.
 - 7.3. Para bienes nacionales:



ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	531.380.0145.03.01	FECHA IMP.:
CLAVE	000000000011860	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO ESTIMULADOR TENS		

LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	METTLER
LICITACIÓN	LA-019GYR040-E9-2017	MODELO:	ME 210
PARTIDA:	16	CATALOGO	Catalogo1
CANTIDAD	38	FABRICANT	METTLER
			HOJA 1 DE 2

--

7.3.1. Certificado de buenas prácticas de fabricación.
--



JOSE JACOBO AYALA VARGAS
Representante Legal



0727

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de impulsión	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrótopo para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.	878	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario



0729

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses)

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido, indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de reparaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

- Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXO
CONDICIONES DE CONTRATOS

0786

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No	ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones	ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones	ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones
2	... V. CONDICIONES DE PAGO ... La documentación comprobatoria será:	... V. CONDICIONES DE PAGO ... La documentación comprobatoria será:	... V. CONDICIONES DE PAGO ... La documentación comprobatoria será: ANEXOS CONDICIONES DE PAGO 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). (Se agrega)
3	Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.		

Handwritten signature and number 9

S
I
N

T

E

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0139

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

AMSS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

1.

17X2
17X2
17X2



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



Unidad	Deliberación	Unidad Proveedor	Unidad Cliente	Descripción de Bienes	Características	Modelo	Fecha de Emisión	Valor	Clasificación	Observaciones
1	Consulta Externa CVM La Cruz		Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura



DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Table with columns: No., Nombre, Domicilio, Puesto, Grado, Salario, and others. It lists various employees and their details.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



PROYECTO DE LICITACIÓN
NÚMERO DE LICITACIÓN: 01/2015
NOMBRE DE LA LICITACIÓN: EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Código	Ubicación	Modelo	Características	Cantidad	Marca	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
11	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	AV. ENRIQUE GONZÁLEZ Y COLÓN COL. COL. C.P. 66000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	2	Ing. Fabián Armenta Alonso	11861	531,390.00x2=1,062,600.00	Equipo estimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimáticas.
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Pantanillo y Fidei Velázquez S/N, C.P. 66200, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	2	Ing. Fabián Armenta Alonso	11861	531,390.00x2=1,062,600.00	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimáticas.
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industrial S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí	3	Ing. Lina Lizeth Tinahero Escobedo	11861	331,390.00x3=994,170.00	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimáticas.
11	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	3	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	11861	531,390.00x3=1,594,170.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
12	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Azules Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	2	Ing. Roberto Manuel Uruera Zamora	11932	531,500.00x2=1,063,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
12	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. I.P.N. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	2	Ing. Adrián Méndez Román	11932	531,500.00x2=1,063,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
12	Puebla	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gandaroso Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	2	Ing. Alberto Agustín Cerdas Villalobos	11932	531,500.00x2=1,063,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Campeche	HGZNF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Telamones y Quinta Rue Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	1	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	11931	531,500.00x1=531,500.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Chulio Pablo García No. 112 Col. Guaymas C.P. 24000, Campeche, Campeche	1	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	11931	531,500.00x1=531,500.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. I.P.N. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	2	Ing. Adrián Méndez Román	11931	531,500.00x2=1,063,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Puebla	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gandaroso Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	2	Ing. Alberto Agustín Cerdas Villalobos	11931	531,500.00x2=1,063,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UNIFR CENTRO VILLALONGIN	Villalongin No. 117 E/ Manuel Contreras y Ismael MORALES Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	1	Lic. Enrique Albarán Vázquez	15262	564,000.00x1=564,000.00	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
14	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. I.P.N. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	1	Ing. Adrián Méndez Román	16882	564,000.00x1=564,000.00	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
15	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Conces No. 102, Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	1	Ing. Laura Méndez Valdez	12324	539,860.00x1=539,860.00	Equipo para función automatizada de tejidos.
15	Baja California	HGZ05 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 64 Fracc. Bahía C.P. 21800, Ensenada, Baja California Norte	1	Ing. Héctor Baro Verdugo	12324	539,860.00x1=539,860.00	Equipo para función automatizada de tejidos.
15	Chiapas	HGZ03 TIRACHUCHA, CHIAS	Carrizal Coahuila y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	1	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Ariste	12324	539,860.00x1=539,860.00	Equipo para función automatizada de tejidos.
15	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	1	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	12324	539,860.00x1=539,860.00	Equipo para función automatizada de tejidos.
15	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Infonr Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	2	Ing. Fernando Cirio Enriquez Ortiz	12324	539,860.00x2=1,079,720.00	Equipo para función automatizada de tejidos.
16	Baja California	HGZ05 MEXICALI, BC	Av. Lerdo y Calle "F" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	4	Ing. Héctor Baro Verdugo	11860	531,390.00x4=2,145,560.00	Estimulador tens.
16	Baja California	HGZ05 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 64 Fracc. Bahía C.P. 21800, Ensenada, Baja California Norte	2	Ing. Héctor Baro Verdugo	11860	531,390.00x2=1,062,780.00	Estimulador tens.
16	Campeche	HGZ01 CAMPECHE, CAMP	Av. Puero de Campeche entre Gobernadores y Novedades, Col. Santa Isabel C.P. 24157	4	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	11860	531,390.00x4=2,145,560.00	Estimulador tens.
16	Campeche	UMF 12 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Dampy y Arroyo de los Perros, Col Palomar, C.P. 31304, Campeche	1	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	11860	531,390.00x1=531,390.00	Estimulador tens.
16	Chihuahua	UMF33-UNAA68 CHIHUAHUA, CHIH	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Juárez Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	1	Ing. Miguel Méndez Cuatrecasas	11860	531,390.00x1=531,390.00	Estimulador tens.
16	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Juárez Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	1	Ing. Roberto Manuel Uruera Zamora	11860	531,390.00x1=531,390.00	Estimulador tens.
16	Guajalato	HGZ4 CEBAYA, GTO	Av. Michoacán Exp. Río Lerma, Centro C.P. 39060, Cebaya, Guajalato	2	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	11860	531,390.00x2=1,062,780.00	Estimulador tens.
16	Guajalato	UMF35 LEÓN, GTO	Bvd. Torres Landa No.5803 y General Col. Jardines de Jesús 2a.Sec. C.P. 37200, León, Gto.	2	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	11860	531,390.00x2=1,062,780.00	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HGZ 67 CDH UMMA APODICA NL	Carrizal Miguel Alemán Km 2.6, Apodica Centro, C.P.66000, Ciudad Apodica, Apodica, Nuevo León	3	Ing. Fabián Armenta Alonso	11860	531,390.00x3=1,594,170.00	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HGZ022 LINARES, NL	Av. Félix L. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	2	Ing. Fabián Armenta Alonso	11860	531,390.00x2=1,062,780.00	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Pantanillo y Fidei Velázquez S/N, C.P. 66200, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	2	Ing. Fabián Armenta Alonso	11860	531,390.00x2=1,062,780.00	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Pantanillo y Fidei Velázquez S/N, C.P. 66200, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	2	Ing. Fabián Armenta Alonso	11860	531,390.00x2=1,062,780.00	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF7UMMA SAN PEDRO GG, NL	Bvd. Díaz Ordaz y María Cantú Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	3	Ing. Fabián Armenta Alonso	11860	531,390.00x3=1,594,170.00	Estimulador tens.



17	Michoacán	UMF78 UZARDO CARDENAS, MICH	Av. Madero Ocampo 344, Col. Plaza Nueva, C.P. 66950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF710 LINCAPEO, MICH	Calle Fuente de Cerezo 45 y López, Col. La Granja, C.P. 61470, Juriquilla, Querétaro, Querétaro de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF48 HUERTAS, MICH	Perifoneo Cadamur - 79, Col. Unidad Deportiva, C.P. 61590, Huertitas de Ninos, Huautla de Jiménez, Oaxaca	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF51 TLUZANIYA, MICH	Av. L. Cardenas S/N, Carretera Federal A Mexicana, C.P. 61540, Tluzaniya, Tlaxiaco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF53 COTIJA DE LA PAZ, MICH	Calle Guay y Valencia 28, Col. Centro, C.P. 39940, Cotija de la Paz, Col. Centro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMF50 MARAVATIO, MICH	Carretera Mexicana a Col. Hidalgo, Carretera km 3.5, Col. S/N, Col. Ocampo, Maravatío de Ocampo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF31 GUICHAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N, Col. Arrial Ponce, C.P. 60950, Las Guacamayas, Guichamayas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	5
17	Michoacán	UMF79 TUPUQUAYUA, MICH	Barra de Cárdenas, Michoacán de Ocampo, C.P. 61080, Tepichilpan de Hidalgo, Tepichilpan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF81 UJUBIAPA, MICHOACÁN	Tramontano S01 Edo, Avenida Col. Vello Ocampo, Avenida del Comercio, C.P. 60130, Ujubuapa, Ujubuapa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	10
17	Michoacán	UMF82 ZAMORA MICHOACÁN	Blvd. Reforma, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMF27 SAN JOSE DEL VALLE, NAV	Calle 1 No 171 Frac. Bahía de Bahayes	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	HGSMF10 SABANAS HIDALGO, NL	Escuela y Admisión S/N, C.P. 66500, Ciudad Sabanas Hidalgo, Sabanas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	HGSMF11 MONTENEGROS, NL	Carretera y Admisión S/N, C.P. 67200, Montenegros, Montenegros, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMH14 CADEREYTA JIMENEZ, NL	Carretera y Admisión S/N, C.P. 67500, Cadereyta Jiménez, Cadereyta Jiménez, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMH15 ALTENDE, NL	Carretera y Admisión S/N, C.P. 67500, Altende, Altende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	5
17	Michoacán	UMF7UAMA SAN PEDRO G.C., NL	Blvd. Díaz y Vial, Col. La Leona, C.P. 67210, San Pedro García, San Pedro García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMH33 GUADALUPE, NL	Arroyo y Admisión, Col. Prados, C.P. 67340, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMH43 SRA. ESCOBEDO, NL	Carretera Gasas y Guadalupe, Col. Cemento Gasas, C.P. 66500, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	14
17	Michoacán	UMF66 PUERTO NUEVO APODACA, NL	Rio Nilo 1000 Puerto Nuevo Apodaca, C.P. 66800, Guadalupe, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	5
17	Michoacán	UMF68 VILLA DE GARCÍA, NL	Av. Maestro Israel Cuevas 350, Col. Naciones Unidas, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMF69 MONTEBERRY, NL	Enf. María de Jesús Cuevas y Av. Lincoln, Col. Valle Verde, C.P. 64500, Monteberry, Monteberry, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF70 ZUMUTLA, NUEVO LEÓN	Reforma No. 148, Col. Plano de las Palmas, C.P. 65150, Frescochamani Real, Pánuco, General Zuazua, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMFH4 IDUICA DE MATAMOROS, PUE	Av. 173 Carretera México - Sanluisa, Blvd. de Matamoros S/N, C.P. 74400, Idúca de Matamoros, Idúca de Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candel Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candel@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF71 XICOTÉPEC DE JUÁREZ, PUE	Admisión y Entrada, C.P. 73900, Xicotépec de Juárez, Xicotépec, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candel Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candel@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF19 HUACHILMANSO, PUE	Carretera 2, Col. Centro, C.P. 73300, Huachilmanzo, Huachilmanzo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candel Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candel@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF49 TETLA DE OCAMPOR, PUE	Carretera y Admisión S/N, Col. Barrio Zoyatlán, C.P. 73600, Ciudad de Tetla de Ocampo, Tetla de Ocampo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candel Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candel@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	4
17	Michoacán	HGSMF4 TENESQUIQUE, TAB	Calle 30 S/N, Col. Centro, C.P. 86900, Tenesquite de Prios Juárez, Tenesquite de Prios Juárez, Tabasco	Ing. Karim Topa Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.topa@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMF38 VILLAHERRADA, TAB	Calle Periferia S/N, Boulevard del Comercio, Col. Electrificadas, C.P. 86800, Villaherradas, Villaherradas, Tabasco	Ing. Karim Topa Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.topa@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	5
17	Michoacán	UMF39 VILLAHERRADA, TAB	Prolog, L. Zaragoza Esquina Carretera Ciudad de Buenavista - 102, Col. Nueva Villaherrada, C.P. 86900, Villaherradas, Carretera, Tabasco	Ing. Karim Topa Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.topa@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMF8 BAVILARU ZAMATA, TAB	Prolog, C-14 Emiliano Zapata Esquina Calle 3 y 4 Fraccionamiento Primavera, C.P. 86500, Babiluaru, C-14 Emiliano Zapata, Carretera, Tabasco	Ing. Karim Topa Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.topa@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Poblanco C-39, Col. Vicente Guerrero, C.P. 86200, Poblanco C-39, General Vicente Guerrero, Ciudadela, Tabasco	Ing. Karim Topa Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.topa@imss.gob.mx	11782	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales	3



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



17	Tabasco	UMF12 PEDRO COLORADO, TAB	Carretera C-26 Col. Pedro C. Colorado C.P. 86424, Cda General Pedro C. Colorado, Huimanguilán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF13 CO REMEX, TAB	Carretera 119 Col. Centro C.P. 86720, Pemex (Ciudad Pemex), Minatitlán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF15 TEAPA, TAB	Bvda. Francisco Trujillo Equibia "Las Palmaritas" Col. Centro C.P. 86500, Teapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF21 PARISO COMALCALCO, TAB	Carretera Permisio-Comalcalco Km. 1, C.P. 86600, Pariso, Paraiso, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Tabasco	UMF27 MACLUSPANA, TAB	Bvda. Revolución S/N Col. Centro C.P. 86700, Macuspama, Macuspama, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF27 PARISO COMALCALCO, TAB	Carretera Permisio-Comalcalco Km. 1, C.P. 86600, Pariso, Paraiso, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	Carretera Permisio-Comalcalco Km. 1, C.P. 86600, Pariso, Paraiso, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF41 BENITO JUAREZ, TAB	Ing. Benito Juárez Tabasco C-27, Col. Centro C.P. 86480, Benito Juárez, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tamaulipas	H6211 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reforma Col. Sector Centro C.P. 86000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, Tamaulipas	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Yucatán	H620M46 UMAN, YUC	Calle 29 No. 115 X 18 Y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uman, Uman, Yucatán	M.C. Micker Antonio Gutiérrez Córdova	Coordinador de Ingeniería Biomédica	micker.gutierrez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Yucatán	UMF18 HUICUMÁ, YUC	Calle 21 No. 280 Carretera Mérida- Sotol, Col. Centro C.P. 97350, Hunucmá, Hunucmá, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF150 CONIJA, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 97345, Conija, Conija, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Yucatán	UMF60 MERIDA, YUC	Calle 22 No. 397 X 31 Y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xocón C.P. 97246, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF41 ACANCIER, YUC	Calle 21 No. 177 X 50 Y 52, Col. Centro, C.P. 97380, Acancier, Acancier, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Yucatán	UMF57 HANCANU, YUC	Calle 18 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Hancanú, Hancanú, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Yucatán	UMF20 CAUCER, YUC	Calle 80 No. 673, Condejo Habilitacional Ciudad Cuernavaca, C.P. 97314, Caucah, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF1 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 113 Col. Centro C.P. 96800, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Francisco I. Magdo y Mariana Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Loma No. 23 Y Zaragoza C.P. 96800, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Enfilera Zapeta Oriente S/N C.P. 96770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Carretera Valparaiso- Abasco C.P. 99200, Valparaiso, Valparaiso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF35 NORIA DE ANGELES, ZAC	Noria de Angeles, Zacatecas C.P. 96800 Noria de Angeles, Noria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Aldama Enríquez S/N, C.P. 99000, Victor Rosales, Victor Rosales, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Zacatecas	UMF27 ZUCHIPILA, ZAC	Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 99980, Zuchipila, Zuchipila, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF25 HUANUSCO, ZAC	C. 2 de Abril Y 5 de Feb S/N, C.P. 99670 Huanusco, Huanusco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF31 MOIMAX, ZAC	Carretera A Tlalmanango de Sánchez Román C.P. 96720, Moimat, Moimat, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF 1 ZAGATECAS, ZAC	Av. Universidad No. 109, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4



18	Consulta Externa CMN LA Raza	CONSULTA EXTERNA DE CMN LA RAZA	Gen. Yelko Jaramero Col. La Raza C.P. 02900, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Sergio Adán Talavera Díaz	Supervisor Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CMN LA Raza	sergio.adan@imss.gob.mx	11949	531,562,3481.01.01	Impugnación de licitación a su favor.	5
18	Hosp. Especialidades N° 23, Nuevo León	UNAE H23 MONTREY, NL	Av. Lincoln y Soledad Velasco Col. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.carrillo@imss.gob.mx	11949	531,562,3481.01.01	Limpieza de hardware a su favor.	5
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UNAE H21 TORREÓN, COAH	Av. Benito Juárez 6050 OTE. Col. Progreso Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11949	531,562,3481.01.01	Limpieza de hardware a su favor.	1
19	Campeshe	UNAA 11 CAMPESHE, CAMP	Av. Lázaro Cárdenas, Num. 104, Esq. Av. Luis Donato Colchín y Av. Casa de Juárez, sector Las Flores C.P. 24037	Ing. Juan Alberto Basso Pratts	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	11950	531,562,3481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UNAE H24 CAMINER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Carretera y Puente S/N Col. Formado Hosp. C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11950	531,562,3481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UNAE H22 CMN CD OREGÓN, SON	Calle Progreso, Esq. Hidalgo y Juárez S/N Col. Doctora Graciela Ortega, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Pedro José Villalobos Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalobos@imss.gob.mx	11950	531,562,3481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	10
19	Hosp. Oncología CMN Sgo	UNAE H ONCOLOGIA, CAMSOSA	Av. Cuernavaca No. 281 Esq. Dr. Márquez y B-3 Sur Col. Doctora Graciela Ortega, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Guadalupe Ramírez Carich	Técnico de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	531,562,3481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	4
19	Mexico Potosiense	HG2194 EL MOJUITO, EDO MOREL	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bernardo Neocatepeculcan C.P. 59000, Tlaxiaco, Puebla	Ing. Amur Villarreal Velaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	amur.villarreal@imss.gob.mx	11950	531,562,3481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	5
19	Nuevo León	UNAA 65 MONTREY, NUEVO LEÓN	Dpto. Díaz de Vialarrea 194 Bariones de Santo Domingo C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	11950	531,562,3481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	2
19	Puebla	HG220 LA MANGARITA, PUEBLA, PU	Av. Rafael Vespuzio y 12 Sur No. 4211, U.H. Independencia Matriz, C.P. 72500, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cerdas Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11950	531,562,3481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	1
19	Queretaro	UNAA 15 SANTIAGO, QUERETARO	Av. 4 Esquina Com. Calle 47 S/N Col. Lomas de Casa Blanca C.P. 72600, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Serrano López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11950	531,562,3481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	3
19	Tlaxcala	HG216 VILLAHERMOSA, TLAB	Av. Independencia S/N Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Campeche, Tlaxcala	Ing. Karim Traja Quaresma	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.traja@imss.gob.mx	11950	531,562,3481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	1
19	Tlaxcala	HG22 CADENAS, TLAB	Av. Emancipación Tlaxiaco S/N Esq. Carretera Circular del Gato Col. Pueblo Nuevo C.P. 86200, Cadenas, Cadenas, Tlaxcala	Ing. Karim Traja Quaresma	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.traja@imss.gob.mx	11950	531,562,3481.01.01	Limpieza frontal con transformador y accesorios.	2
20	Agua Calientes	HG22 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de las Casas No. 107 Col. Fraccionamiento Quilicenses C.P. 20150, Agua Calientes, Agua Calientes, C.P.	Ing. Laura Matamoros Velaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.matamoros@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Mantenimiento preventivo al bipolar.	1
20	Baja California	HG2165 TEGUATE, BC	Av. Progreso y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tecate, Baja California Norte	Ing. Hector Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Mantenimiento preventivo al bipolar.	1
20	Hosp. Especialidad N° 34, Nuevo León	UNAE H CADOROLOGA, 34, NMT NL	Av. Lincoln y Esq. María Ceala Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64390, Monterrey, Nuevo León	Dr. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UNAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Mantenimiento preventivo al bipolar.	4
20	Hosp. General CMN LA RAZA	UNAE HG CMN LA RAZA	Cd. Villaje y Zaragoza Col. La Raza C.P. 02900, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.luis@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Mantenimiento preventivo al bipolar.	1
20	Jalisco	HG2110 GUADAJALARA, JAL	Av. Circunvalación Obispos No. 2208 Col. Felipe Ángeles C.P. 44700, Obispos, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Orea Niebla	Ingeniero Biomédico	christopher.orea@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Mantenimiento preventivo al bipolar.	1
20	México Potosiense	HG2194 EL MOJUITO, EDO MOREL	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bernardo Neocatepeculcan C.P. 59000, Tlaxiaco, Puebla, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Amur Villarreal Velaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	amur.villarreal@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Mantenimiento preventivo al bipolar.	3
20	Nayarit	HG21 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Agustín	Ing. Diwa Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	diwa.ruz@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Mantenimiento preventivo al bipolar.	1
20	Nuevo León	HG217 MONTREY, NL	E. Lázaro y Roble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Mantenimiento preventivo al bipolar.	2
20	Nuevo León	HG21 GUADALUPE, NL	Martínez y Zúñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Mantenimiento preventivo al bipolar.	3
20	Nuevo León	HG23 MONTREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquerique Chávez S/N, C.P. 64100, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Mantenimiento preventivo al bipolar.	5
20	Nuevo León	HG27 CON UNAA APDOCA, NL	Carretera Miguel Alemán Km 7.5, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Mantenimiento preventivo al bipolar.	3
20	Nuevo León	HG2165 TEGUATE, BC	Av. Progreso y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tecate, Baja California Norte	Ing. Hector Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Mantenimiento preventivo al bipolar.	1



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



COMPRAS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Unidad	Deliberación	Unidad de Adquisición	Unidad de Adquisición en Comisión	Carácter	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de Adquisición
20	Nuevo León	HGMZF MONTERREY, NL	Av. Constitución-Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Pedrán Arrascaeta Alonso	Coordinador Biomédico	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3	Fabian.alonso@imss.gob.mx
20	Oaxaca	HGZ1 UMMA OAXACA, OAX	Cdta. Mérces de Chipitlán, 621 Cdi, Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Sevostov	Ingeniero Biomédico	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	ramon.moncada@imss.gob.mx
20	Oaxaca	HGZ3 SJN JUAN B TUMTEPEC, OAX	Ciudad Jardines Valle Nacional S/N, San Juan Bautista Tumpac, C.P. 68300 San Juan Bautista Tumpac, San Juan Bautista, Tumpac, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	ramon.moncada@imss.gob.mx
20	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Guerrero Cdi, San Nicolás Teltehuacán, C.P. 73720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	alberto.canda@imss.gob.mx
20	Quintana Roo	HGZ2 SJN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.350 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz Ujuez	Coordinador Delegacional de Biomédico	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3	juan.zaero@imss.gob.mx
20	Sanora	HGZ1 HERMOSILLO, SON	Jefes y Seguros Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biorrédica Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	vanita.fontes@imss.gob.mx
20	Sanora	HGR1 CD OREGON, SON	Huáguila y Poligonación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85720 Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3	vanita.fontes@imss.gob.mx
20	Sanora	HGR HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Barrio Olvera Barrio Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	vanita.fontes@imss.gob.mx
20	Tlaxcala	HGZ16 VILAHERMOSA, TMB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86500, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	4	karim.tapia@imss.gob.mx
20	Tlaxcala	HGZ17 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Bq. Carrera Circular del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 85000, C. Chifónas, Cardenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	karim.tapia@imss.gob.mx
20	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 49 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	fernando.enriquez@imss.gob.mx
21	Guajuato	HGZ17 IRAPUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamaz C.P. 36550, Irapuato, Guajuato	Ing. Méndez Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	Micrófono para cortes de parafina.	2	monica.pacheco@imss.gob.mx
21	México Oriente	HGZ19 TERCOCO, EDO MEX OTE	Calle Benito Bustamante S/N Col. Niños Heroes, C.P. 56133 Tercoco de Méra, Tercoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	Micrófono para cortes de parafina.	2	javier.rodriguez@imss.gob.mx
21	México Oriente	HGZ15 LOS REYES LAPAZ, EDO MEX OTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acapulpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	Micrófono para cortes de parafina.	1	javier.rodriguez@imss.gob.mx
21	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Yochitlan, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Micrófono para cortes de parafina.	2	jorge.rodriguez@imss.gob.mx
21	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Micrófono para cortes de parafina.	1	fernando.enriquez@imss.gob.mx
22	Agua Calientes	HGZ1 AGUASCALIENTES AGS	Av. de las Cañas No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20490, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Marín Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1	laura.marinyanez@imss.gob.mx
22	Guajuato	HGZ17 IPTN, GTO	Corral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	monica.pacheco@imss.gob.mx
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREÓN, COAH	Bvta. Revolución #250 OTE, Col. Torreon Jardin C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega Gamitiez	Jefe de División de Urgencia	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	rafael.ortega@imss.gob.mx
22	México Oriente	HGZ15 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Antigua Carretera Tlaxiempala S/N Erec. La Obispeda, C.P. 54739 Cuautlilán Itz'atli, Cuautlilán Itz'atli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	javier.rodriguez@imss.gob.mx
22	Quintana Roo	HGZ1 CANCUN, QROO	Av. Cobas España Tulim Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. Ivana Alfonso Magrón Lara	Coordinador Biomédico	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3	ivana.mallon@imss.gob.mx
22	Sinaloa	HGR1 COJACAN, SIN	Primeros Zonas y Anacleto Col. Miguel Alemán C.P. 80500, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3	oscar.rivera@imss.gob.mx
22	Hosp. Especialidades C.M.A.N. Siglo XXI	UMAE HEDIA OBLACANCUN, OBLACANCUN, SIN	Bvta. Gómez Ortega No. 755 Col. Independencia Oriente C.P. 44500, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Cornekes	Director Médico	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1	ana.hernandez@imss.gob.mx
23	Hosp. Especialidades C.M.A.N. Siglo XXI	UMAE H E ESPECIALIDADES CHANISQUI	Carretera No. 390 Entre Dr. Márquez y Ejer 3 Sur Col. Doctores C.P. 08720 Df. Cuernavaca, Distrito Federal	Ing. David Nave Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Procesador automático de tejidos.	1	david.nave@imss.gob.mx
23	Hosp. Gineco Obstétrica N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Av. No. Miguel Alemán No. 288 Entre Alvarado E Hidalgo Col. Tlalpan San Ángel C.P. 06090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Procesador automático de tejidos.	1	gustavo.peralta@imss.gob.mx
23	México Oriente	HGZ17 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Antigua Carretera Tlaxiempala S/N Erec. La Obispeda, C.P. 54739 Cuautlilán Itz'atli, Cuautlilán Itz'atli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	Procesador automático de tejidos.	1	javier.rodriguez@imss.gob.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Unidad	Descripción	Nombre	Grado	Función	Correo	Salario	Clave	Grado
27	Coahuila	UMF 13 CAMPECHE, OAMP	Ing. Juan Alberto Busto Peñafra	1	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEG21 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEG21 2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	2	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEG216 TORREÓN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEG217 MONTECLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEG2124 NUEVA ROSITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEG216 FAIRAS DEL FUENTE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	1	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HEG2131 SAN PEDRO DL. COA.	Ing. José Alberto López Chávez	2	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	UMF YUMIA	Ing. José Alberto López Chávez	1	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	SSSALTILO COAHULA	Ing. José Alberto López Chávez	1	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alfonso Montemayor Guerrero	1	Me de la División de Ingeniería Biomédica	alfonso.montemayor@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Hgo. Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGELES, DF SUR	Ing. Gustavo Perales Arce	1	Me de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.perales@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HEG212 ZACAPU, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	2	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HEG215 APATZINGAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HEG217 LOS REYES, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HEG214 PEDERNALES, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF20 PATZCUARO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF418 ZITACUARO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF416 TARETAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF414 PURIANDIRO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF77 LA PIEDAD, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF28 SANTA CLARA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF58 TEPALCATEPEC, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF40 COALCOMAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF48 HUETAMO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF43 CHURUMUCO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF11 GUACANAYAS, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	1	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UMF27 TEPALONGO, MOR	Ing. Adriana Becerril Alcázar	1	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerril@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UMF6 CIUDAD AYALA, MOR	Ing. Adriana Becerril Alcázar	2	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerril@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UMF21 JANTITELCO, MOR	Ing. Adriana Becerril Alcázar	1	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerril@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UMF35 TEOZOZTLAN, MOR	Ing. Adriana Becerril Alcázar	2	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerril@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.
27	Oaxaca	UMF 652TALUZIA DEL CAMINO, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	1	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	533,786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas.

O

T

X

E

T

Z

I

S

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

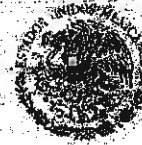
(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple colorada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La Instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

(Handwritten mark)

0746

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

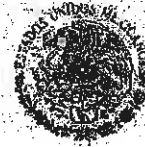
Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos 1					
1					2

Equipos Accesorios 2					
4					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos 3					
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cobijada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y E. 12, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Medico:			
Técnico			
Enfermería			
Personal básico			
Especializado en Mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-EG-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

15	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

U 134

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el curso de capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesionalismo
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (teniendo en cuenta que el manual cuenta con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES

1.



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Clave BAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

(Se deberá Indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

Gobierno de la República



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo.
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

ORIGINAL

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0139

ANEXO 4 (CUATRO)

"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

v.

OXLEY
1980

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO		LA-0190TR040-EB-2017		BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
Partida	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Porcentaje	Importe	Importe Total incluido IVA
3	11852	531.107.0139.04.01 Baño con remolcho ip.	4	190,950	10.00%	19,095.04	171,855.40
4	11853	531.107.0162.01.01 Baño de cuerpo entero con remolcho ip.	3	274,463	20.00%	54,892.60	219,570.40
5	11860	531.107.0022.04.01 Baño de parafina en fototerapia (medicino)	9	99,891	11.00%	10,987.98	658,711.20
12	11932	531.500.0546.02.01 Equipo de termoterapia a traves de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,990	15.00%	16,648.48	800,124.51
13	11931	531.500.0538.02.01 Equipo de termoterapia a traves de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,208	20.00%	23,841.53	471,707.01
16	11860	531.380.0145.03.01 Estimulador lms.	38	8,559	2.00%	171.18	572,196.65
SUBTOTAL						8,387.64	318,730.37
IVA						561,422.61	561,422.61
TOTAL							4,070,313.94

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL PRECIO QUE RESULTA DESPUÉS DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA "PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO" SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

[Firma]

JOSE JACOBO AYALA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

2014
4

S
I
N
T
E
X
T
O